

**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN AS-1511 DE "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL IEDT Y LA OFICINA DE INFORMACIÓN DE LA ITI".**

Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de octubre de 2019, y a la vista de las alegaciones formuladas por la empresa General Machines Technology S.L. de fecha 4 de octubre de 2019, **RESULTA:**

**Primero.-** Que según la empresa General Machines Technology S.L. se ha producido un error al aplicar la fórmula prevista en pliegos para valorar las ofertas económicas referidas a precios copias adicionales en blanco y negro.

Según la licitadora, al haber ofertado General Machines Technology S.L. 0 € por este concepto, la puntuación obtenida por el resto de las empresas licitadoras sea cual sea su oferta ha de ser 0, si se aplica correctamente la fórmula.

La Mesa de Contratación entiende que la alegación es correcta y procede a revisar las puntuaciones otorgadas al resto de los licitadores por este concepto

**Segundo.-** La segunda alegación presentada por la empresa General Machines Technology S.L. se refiere a un error en la valoración de la oferta presentada por General Machines Technology S.L. respecto de la reducción del plazo máximo de reposición de toners y subsanación de incidencias.


La Mesa, debido a la redacción de la oferta que no se limita a cumplimentar una cifra en el modelo tal y como se pedía, consideró como oferta a valorar por este concepto 9 horas, y asignó una puntuación acorde en aplicación de la fórmula prevista.

Cierto es que la oferta propone: "Reposición de toners y subsanación de incidencias en 9 horas como máximo" pese a que lo que se le solicita es "reducción del plazo máximo de reposición de toners y subsanación de incidencias, en horas".

Así pues la Mesa revisa la valoración efectuada en base a las siguientes razonamientos: siendo 48 horas el máximo previsto en pliego técnico para solventar estas incidencias y 9 horas el plazo máximo ofertado por la empresa para tal menester, la oferta a valorar sería equivalente a una reducción del plazo de 39 horas.

En consecuencia la puntuación obtenida por la empresa General Machines Technology S.L. por este concepto sería de 4,21 puntos, no de 0,98.

**TERCERO.-** Revisada el resto de las valoraciones, de oficio, se detecta un nuevo error en la valoración de la oferta presentada por la empresa Servicios Microinformática S.A. que fue propuesta como adjudicataria, en el apartado referido al plazo de sustitución de equipos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KdCogJob11uc2btw+gp2GA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Padilla Perea	Firmado	14/10/2019 12:03:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KdCogJob11uc2btw+gp2GA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KdCogJob11uc2btw+gp2GA==</a>			

La oferta de la empresa es la siguiente:

Reducción del <b>plazo máximo de sustitución de equipos, por otros de iguales o mejores características técnicas, en meses</b> , sobre el máximo previsto en Pliegos, sin coste adicional para el IEDT	PLAZO MÁXIMO DE SUSTITUCION DE EQUIPOS 24 MESES
--	---

En la anterior sesión, debido a la redacción de la oferta, la Mesa consideró como oferta a valorar 24 meses de reducción, cuando lo correcto hubiera sido considerar que la oferta a valorar en este apartado sería de 12 meses, ya que el plazo máximo previsto de sustitución en pliegos es de 36 meses y la empresa se compromete a sustituirlos en 24 meses. Su valoración en este apartado es de 2 puntos.

**CUARTO.-** Tras las rectificaciones efectuadas las valoraciones globales quedan como sigue:


	<b>COANDA (1)</b>	<b>G.M.T. (2)</b>	<b>KONICA</b>	<b>S. MICROIN.</b>	<b>SIST. OFIC.</b>
Arrend. Mensual (IVA exc) 60 puntos	74,15 € <b>51,25 puntos</b>	75,00 € <b>50,67 puntos</b>	83,51 € <b>45,51 puntos</b>	63,34 € <b>60 PUNTOS</b>	100,00 € <b>38 puntos</b>
Copia ad. b/n 10 puntos	0,0049 € <b>0 puntos</b>	0,000€ <b>10 puntos</b>	0,0020 <b>0 puntos</b>	0,0022 <b>0 puntos</b>	0,003 <b>0 puntos</b>
Copia ad. Color 10 puntos	0,029 € <b>6,55 puntos</b>	0,025 € <b>7,60 puntos</b>	0,0260 <b>7,31 puntos</b>	0,0190 <b>10 puntos</b>	0,0199 <b>9,54 puntos</b>
Antigüedad 5 puntos	Nuevos <b>5 puntos</b>	No nuevos <b>0 puntos</b>	No nuevos <b>0 puntos</b>	No nuevos <b>0 puntos</b>	Nuevos <b>5 puntos</b>
Red. Plazo entrega e instalación 5 puntos	8 DIAS <b>5 puntos</b>	8 días <b>5 puntos</b>	6 días <b>0 puntos</b>	8 días <b>5 puntos</b>	5 días <b>0 puntos</b>
Red. Plazo reposición toner e incidencias 5 puntos	46 HORAS <b>5 puntos</b>	39 horas <b>4,21 puntos</b>	8 horas <b>0,87 puntos</b>	<b>0 puntos</b>	30 minutos, 0'5 horas <b>0,05 puntos</b>
Red. Plazo sustitución 5 puntos	NO OFERTA <b>0 puntos</b>	24 meses <b>4 puntos</b>	30 meses <b>5 puntos</b>	12 meses <b>2 puntos</b>	No oferta <b>0 puntos</b>
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>72,80 puntos</b>	<b>81,48 puntos</b>	<b>58,69 puntos</b>	<b>77 puntos</b>	<b>52,59 puntos</b>

Así, en base a cuenta se ha expuesto la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rectificar los errores aritméticos contenidos en la su anterior propuesta de adjudicación, quedando la nueva valoración como se ha expuesto.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, dejar sin efecto la anterior propuesta de adjudicación a favor de la empresa Servicios Microinformática S.A. y el requerimiento de documentación efectuado a la empresa Servicios Microinformática S.A., ratificando la exclusión de la licitadora Dia Cash S.L.


**TERCERO.-** Proponer la adjudicación a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., CON CIF B-91509281, conforme al contenido de su oferta, y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KdCogJob11uc2btw+gp2GA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Padilla Perea	Firmado	14/10/2019 12:03:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KdCogJob11uc2btw+gp2GA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KdCogJob11uc2btw+gp2GA==</a>			

requerir a la misma para que presente la documentación a que se refiere el art. 159. 4 en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

### **La Secretaria de la Mesa de Contratación**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KdCogJob1luc2btw+gp2GA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Padilla Perea	Firmado	14/10/2019 12:03:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KdCogJob1luc2btw+gp2GA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KdCogJob1luc2btw+gp2GA==</a>			